UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1264/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°42/2018 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 13 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°42/2018 "Provisión de Aguan Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°42/2018 "Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", con ID Nro.354.024.-

Que, se cuenta con la resolución N°1169/2018 de fecha 16 de Noviembre del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.

Que, en fecha 03/12/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	SELTZ S.A.	30.160	IVA Incluido
2	NEVADO S.A.	26.300	IVA Incluido
3	SOME S.A.C.I.A.	25.200	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 03/12/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Álvaro Sebastián Soria Miltos con CI. N°4.985.573 que representa en este caso a la firma SOME S.A.C.I.A., hace constar en acta que es la única empresa que presenta Certificado de Origen.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, en fecha 04 de Diciembre de 2018, emite su dictamen que se refiere: "

Empresa:

1-SELTZ S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-NEVADO S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3- SOME S.A.C.I.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 05 de Diciembre de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1169/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°354024.----------

Que, obra la Nota U.O.C N°0827/2018, llamado N°42/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21909/2003 suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución D.N.C.P. N°1510 de fecha 26 de Abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1264 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°42/2018 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

Que, en fecha 03 de diciembre de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SELTZ S.A, NEVADO S.A., SOME S.A.C.I.A.----------

OBSERVACIONES: Consta en acta de apertura la observación realizada por el Señor Álvaro Sebastián Soria Miltos con C.I. N°4.985.573 que representa en este acto a la firma SOME S.A.C.I.A. hace constar en acta que la única empresa que presenta Certificado de Origen es SOME S.A.C.I.A.----------

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, el memorando N°64 de fecha 04 de diciembre del año en curso, en relación a las especificaciones técnicas, emitida por la CP. Marina Roa, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

SOME S.A.C.I.A

- Precio Total Unitario = Gs.25.200. IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia

- Se puede observar en el SIPE que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Se puede observar que la oferta de la firma no sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial ni el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SOME S.A.C.I.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.25.200.- (Guaraníes Veinticinco Mil Doscientos) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	SOME S.A.C.I.A	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez (14,257), Endeudamiento (0,028) y Rentabilidad del Patrimonio (9,377) de los 3 (tres) últimos años 2015-2016-2017.-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2015-2016-2017.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py".. ROQUE MEZA ROA C.I.N°800.874, RAUL SORIA C.I.N°942.817, ALICIA E. INSFRAN C.I.N°1.417.77[illegible], ALVARO SORIA MILTOS C.I.N°4.985.573	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1264/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°42/2018 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el llamado a Contratación Directa N°42/2018 "Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad referéndum, con ID Nro.354.024, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018". Total PAC G.50.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 42/2018 DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERENDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2019, A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A POR UN MONTO MINIMO DE GS.25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.50.000.000. (CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 06 de Diciembre del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma SOME S.A.C.I.A- Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma SOME S.A.C.I.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N°42/2018 "Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum," por un monto mínimo de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) a razón de Gs.25.200 valor unitario, incluido los impuestos, por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto mínimo	Monto máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Llamado Nº 42/2018 Provisión de Agua Mineral para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2019											
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	PAQUETE	1	-	-	cimes	Nacional	9.000	9.000
2	50202310-001	Agua Mineral con gas	Unidad	PAQUETE	1	-	-	cimes	Nacional	10.000	10.000
3	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	-	-	cimes	Nacional	6.200	6.200
Total Adjudicado											25.200

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano